

XVI Encuentro Técnico de Administradores Fiscales en Argentina.
Eje Temático 6.1.

Realidades latinoamericanas en la lucha contra el fraude fiscal.

Introducción:

Las Administraciones Tributarias latinoamericanas de hoy, distan de ser las que pudieron haber imaginado los tributaristas de la década del ochenta, e incluso arriesgo en decir, de los noventa.

Tradicionalmente, la función específica de las AT latinoamericanas se enmarcaba como nexo vinculante de tres grandes áreas: el área normativa, la de recaudación y la de control.

Como describe Lamagrande, las AT del pasado estaban concebidas como un sistema administrativo destinado a la justa aplicación de un régimen tributario congruente con una determinada política fiscal. La AT resultaba ser un instrumento de la política fiscal, y el fraude fiscal el enemigo a perseguir.

Es que el fraude fiscal es tan antiguo como el fisco mismo. Las AT trataron siempre de reducir este fenómeno al establecer, en el marco de su territorio, ciertas modalidades de gestión, una organización de la fiscalización y una legislación que sancione el fraude fiscal.

Este fraude fiscal, el que podría llamarse “tradicional”, tenía un carácter territorial muy marcado, debido a que las legislaciones nacionales eran tibias en atacarlo y por otra parte, la materia imponible en sí tenía poca movilidad. Lejos de desaparecer, hoy en día está controlado en gran parte gracias al esfuerzo y el cambio de las AT latinoamericanas.

Pero en el contexto de una economía mundializada, la movilidad creciente de la materia imponible genera nuevos riesgos de evasión que afectan la autonomía de las políticas fiscales. Hablo del tan conocido efecto Globalización, el que derriba las fronteras ideales y jurídicas creadas por el hombre, para dejar paso al libre tránsito de bienes, servicios e información, perjudicando a los Estados por la pérdida de autonomía fiscal.

El presente trabajo tiene como objetivo abordar las distintas decisiones y cursos de acción que han adoptado las AT latinoamericanas, tendientes no sólo a combatir el “nuevo” fraude fiscal, sino también a hacer frente a los cambios económicos y sociales que a nivel mundial se registran, y a las demandas de servicio y concientización tributaria que la sociedad de hoy les exige.

1.- El cambio en las AT latinoamericanas:

Las organizaciones humanas como la AT, son sistemas abiertos que tienen como misión cumplir con un objetivo determinado. El requisito indispensable para la supervivencia de este tipo de organizaciones es, la capacidad de adaptación.

La adaptación a la que me refiero, es la que debe darse en respuesta a los cambios del entorno, del medio ambiente en el cual se desenvuelve la organización, para no perecer. Ello se vincula directamente con los procesos de cambio interno, ya que sin cambio, no hay adaptación posible.

Es lógico pensar, que ante cambios en las variables externas que incidían en mi organización y eran controlables o predecibles, se deban producir cambios dentro de la misma, a fin de sostenerse en el horizonte de planeamiento.

La AT es un caso específico de organización humana compleja con su misión explícitamente definida por la ley y especialmente sensibles a los cambios que se producen a nivel social y económico.

Las AT latinoamericanas de los 80 a hoy, han debido adaptarse a los continuos cambios del entorno, y se han transformado para poder subsistir y cumplir con su misión primera: mejorar y promover el cumplimiento voluntario creando mejoras permanentes en la conducta fiscal de la sociedad.

Creo que los principales cambios acaecidos en las AT latinoamericanas contribuyendo a la lucha contra el fraude fiscal, están relacionados con cinco pilares básicos, a saber:

- La recaudación y cobranzas.
- Los servicios al contribuyente.
- La cultura tributaria
- La fiscalización y control.

- La seguridad aduanera

Estos cambios devienen de un importante esfuerzo de los gobiernos latinoamericanos orientados a modernizar sus AT, acompañado a procesos de reforma de la política y legislación tributaria, luego de las profundas crisis sufridas durante los años 80.

En el 2000 y hasta nuestros días, se han dado avances vertiginosos, impulsados por el incremental uso de ordenadores, de mejoras en la transferencia de información, en la velocidad de comunicación gracias al uso de fibra óptica, de mejores sistemas de gestión y control informático.

Asimismo, se evidencia un cambio radical y saludable en el enfoque estratégico de las AT latinoamericanas en dos sentidos: respecto de sus administrados, se trata de facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario, creando a través de sus páginas Web y call centres entre otros, una interfase adecuada y amigable para lograr servicio y control; respecto de la sociedad: tratar de crear la cultura o conciencia tributaria en los ciudadanos, comenzando desde los más jóvenes, potenciales contribuyentes del mañana.

En apartados siguientes, se desarrollarán las estrategias y políticas actuales adoptadas por las AT en la lucha contra el fraude fiscal, tomando a países latinoamericanos como Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Perú y Colombia como punto de referencia, teniendo en cuenta que son miembros integrantes del Comité Interamericano de Administraciones Tributarias y poseen directrices similares que nos permiten concluir en una estrategia representativa de la región.

2.- El escenario posible para las AT latinoamericanas.

Predecir cuál será el escenario económico futuro para América Latina en los próximos 10 años es arriesgado. Pero sí podemos proyectar qué variables actuales del contexto seguirán su curso en los próximos años.

El contexto que influirá de manera directa en las AT latinoamericanas, sin ser taxativo, puede resumirse en los siguientes ítems:

- La continuidad del proceso de globalización, con una importante inserción en Latinoamérica del comercio con los países asiáticos, como China e India. Tal es el caso chileno y argentino.

- A partir del desgraciado hecho terrorista ocurrido en los EEUU el 11 de septiembre de 2001, el riesgo del terrorismo global llevará a un control más severo en todas las aduanas mundiales, así como pasos fronterizos, con utilización extensiva de la tecnología no intrusiva (scanners entre otros) así como vigilancia satelital de las mercaderías transportadas.
- Avances en los mercados financieros y de capital internacional, con instrumentos sofisticados para administrar la liquidez y una creciente movilidad del capital.
- Crecimiento de las economías latinoamericanas en orden al crecimiento de la economía mundial.
- Esquemas de producción y comercialización más sofisticados, producto del crecimiento y expansión transnacional de las empresas globales y del uso intensivo de las tecnologías de comunicación.
- El envejecimiento de la población en los países más desarrollados, el incremento de la población económicamente activa y del asistencialismo social en los países de menor desarrollo, repercutirán en los sistemas de seguridad social.

Ello así, las estrategias que persiguen las AT latinoamericanas de hoy, deberán tener en cuenta algunas de estas variables, y el grado de desarrollo y cumplimiento de sus metas estará dado por el nivel de adaptabilidad que posean sus esquemas organizacionales, dando respuesta a los constantes cambios.

Pienso que podremos proyectar para las AT latinoamericanas estrategias a futuro de manera eficiente, si somos concientes de que el futuro, es un continuo cambio.

3.- La AT de Argentina (AFIP):

La Administración Federal de Ingresos Públicos es sin lugar a dudas, una de las AT latinoamericanas que más esfuerzo y avances ha realizado en este último tiempo, contra el fraude fiscal.

Básicamente, se ha concentrado el esfuerzo en disminuir la informalidad, eficientizar los controles aduaneros y mejorar los servicios al contribuyente.

Para el Lic. Alberto Abad, como se expone en el trabajo titulado: “AFIP le rinde cuentas”, la AT por el gerenciada cumple con su función primordial de recaudar, sin dejar de tener en cuenta que dicha tarea es viable, si hay más y mejor atención al público y si los contribuyentes saben que se hacen todos los esfuerzos posibles para mejorar el servicio.

Detecto en la AFIP una constante reingeniería, no solo de procesos de articulación con el medio ambiente en las funciones básicas de toda AT, sino dentro de la propia organización, y en todos los niveles, desde los gerenciales hasta los operativos.

Es de destacar la importancia que le brinda la AFIP a la transparencia en su gestión, publicando por diversos medios en un principio su plan de gestión anual, accesible plenamente desde su portal web, para luego publicar su “memoria, inventario y balance” rindiendo cuentas a la sociedad desde aspectos estratégicos hasta datos de recaudación básicos. Este esquema de transparencia es sin lugar a dudas, muy saludable para un Organismo del Estado.

Entrando a analizar las medidas que la AFIP ha tomado para terminar con el fraude fiscal, podemos clasificarlas en medidas impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social. A su vez, existen medidas normativas, otras organizativas y de gestión y otras de control.

En este esquema, describiré aquellas medidas que a mi entender son interesantes y que continúan su curso en nuestros días.

El Plan Antievasión:

La AT argentina (AFIP) lanzó durante el año 2003 lanzó la primera fase del plan antievasión, basado en un conjunto de medidas impositivas, tratando de modificar un escenario que resultaba funcional al fraude fiscal.

Durante el año 2004, mas precisamente en mayo, se lanzó el Plan Antievasión II, una segunda fase del plan estratégico, que buscó mejorar el control del comercio exterior, algunos aspectos impositivos y mejorar la recaudación de los recursos de la seguridad social. Todo ello bajo el pensamiento del Administrador Federal, el Dr. Alberto Abad, quien busca terminar con el informalismo.

Los principales cambios que el PAII propuso, se pueden clasificar en aduaneros e impositivos y de seguridad social.

Respecto de las acciones que se planearon tomar en el ámbito aduanero, podemos mencionar las siguientes:

- Actualizar los procedimientos aduaneros existentes, buscando la eficiencia y disminuyendo la carga operativa.
- Actualizar las sanciones previstas ante determinadas irregularidades relacionadas con la aplicación del Código Aduanero.
- Fortalecer el ambiente de control del comercio exterior, incorporando mejoras tecnológicas en los procedimientos de verificación e interactuando con otros organismos de control.

Por otro lado, respecto de las acciones proyectadas para disminuir el fraude impositivo y de la seguridad social, se pueden mencionar las siguientes:

- Disminuir la informalidad persistente, manifestada principalmente en la no emisión de comprobantes de venta y en el empleo no registrado.
- Implementar un registro único de personas jurídicas, mejorando la interacción de la AFIP con los organismos registrales, evitando la creación de sociedades con el único objeto de facilitar maniobras de fraude fiscal.
- Proteger los intereses fiscales, en el tratamiento de los concursos y quiebras, modificando el marco normativo.

Cuatro eran los ejes sobre los que se basarían las acciones de la AT argentina:

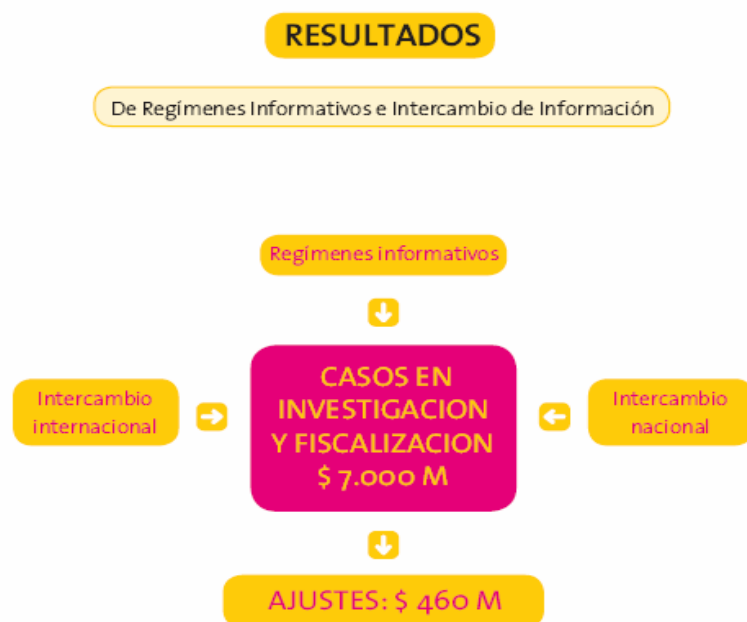
- Aumentar la percepción del riesgo.
- Control de la evasión y elusión en operaciones internacionales
- Incremento de la capacidad sancionatoria.
- Ampliación del alcance del control.

Dentro de este plan estratégico, la AFIP desarrolló durante el 2005 y parte del año 2006, diferentes acciones, que se detallan seguidamente:

- 1) Creación y puesta en marcha del “Inspector fedatario”: A través de la modificación de la ley Procedimental, se instauró esta figura, que algunos llaman de inspector encubierto, y que en realidad consiste en que son los mismos funcionarios los consumidores que constatan la falta de emisión de comprobantes respaldatorios. Es decir, los agentes de la AFIP concurren al comercio, realizan una compra, y si captan la no emisión de facturación por dicha venta, proceden a labrar un acta de infracción. Las sanciones son severas, tanto de multa como de clausura del local comercial. Este procedimiento se utiliza en casos de infractores reincidentes, o por denuncias fundadas, que previamente la AFIP constata su veracidad. Desde su implementación en más del 50% de los casos, se detectaron incumplimientos. Esta medida lleva a incrementar la percepción del riesgo en la sociedad y en los comerciantes.
- 2) Plan de regularización del Servicio Doméstico: con el fin de disminuir la informalidad manifiesta en el trabajo no registrado, se lanzó el régimen de trabajadores del servicio doméstico, incentivando su regularización al permitir al empleador la deducción de los aportes y contribuciones, así como la remuneración pagada, en el impuesto a las ganancias.
- 3) Creación de presunciones legales en materia de seguridad social: se instauraron presunciones para establecer la existencia y cuantificación de la obligación tributaria, que se aplican cuando el empleador no acredita la debida registración de los trabajadores detectados. Estas presunciones, entre otras, pueden ser el promedio de salarios mensuales, la facturación, la envergadura de la actividad, etc. Así la AT se hace de una nueva herramienta que le otorga el poder de liquidar e intimar los aportes y contribuciones omitidos de declarar e ingresar.
- 4) Instauración del sistema “Mis Aportes” que permite al empleado en tiempo real y por internet saber si se encuentra declarado, controlar sus aportes de seguridad social, verificar el destino de los fondos y efectuar reclamos, de esta manera se incita al control ciudadano. A la fecha más de 1.700.000 trabajadores realizaron consultas al sistema.
- 5) Acciones de fiscalización: entre éstas, las principales acciones fueron:

- se utilizó de manera intensiva la base denominada E-fisco, la cual consta de 105 millones de datos disponibles. Se cruza información de dicha base, de manera de detectar el incumplimiento o irregularidades en las declaraciones de los administrados, para luego ser fiscalizados o intimados.
- Se habilitaron consultas via internet sobre categorización de los contribuyentes de acuerdo al riesgo, habiéndose categorizado 220.000 contribuyentes. Esta medida incrementa la percepción del riesgo en la sociedad.
- Se reglamentó la factura electrónica con validez fiscal. Se encuentra en proceso de implementación y demo en su pagina web.
- Se introdujeron mecanismos para detectar y penalizar la subfacturación, con valores criterios o Standard, aplicando alícuotas incrementales en el IVA y Ganancias para aquellas operaciones presuntamente subfacturadas.
- Se ajustaron beneficios promocionales por \$ 200.000.000 por incumplimiento de la normativa o de los parámetros promocionales.
- Instrumentación de una nueva base de facturas apócrifas.
- Fiscalización de 122.000 casos en materia previsional, con mas de \$ 320.000.000 determinados.
- Establecimiento de un régimen informativo de operaciones de ingresos de fondos radicados en el exterior.
- Fiscalización de entidades exentas y una nueva reglamentación al respecto, dio como resultado una depuración del 30% del registro existente.
- Se realizaron acciones sobre la actividad agropecuaria, en auge gracias al incremento en las exportaciones, como el operativo granos 2005, donde se evitó reintegrar a los productores 17 millones de pesos de retenciones en el IVA por algún tipo de incumplimiento, se realizaron cobranzas y embargos por 2.200.000 pesos, se hicieron ajustes por inconsistencias por 1.500.000 pesos, y se detectaron diferencias por cubicajes de 110.000 toneladas, representando ajustes de \$ 8.700.000.

- Se tomaron medidas para controlar la emisión de crédito fiscal apócrifo, a través de mejoras en el sistema de autorización de facturas, se elaboró un proyecto de ley para que la AFIP tenga un control en la inscripción de las personas jurídicas, inclusión de un código de barras en las facturas para almacenamiento digital, etc.
 - La gestión de fiscalización cambio conceptualmente, incluyendo a la cobranza como criterio de éxito de la gestión, cerrando de esta manera el ciclo de auditoría, ya que una pequeña parte de los ajustes, eran efectivamente ingresados.
- 6) Instauración de regímenes informativos dando respuesta al fraude instaurado respecto de giros a paraísos fiscales y sociedades off shore, a través de los precios de transferencia y de representantes del exterior.
 - 7) Establecimiento de convenios de doble imposición con países americanos y europeos.
 - 8) Firma de acuerdos de intercambio de información con las AT de España, Brasil y Perú, y en gestión con Colombia, Chile, Venezuela y Bolivia.



En cuanto a la materia aduanera, se detectan las siguientes acciones:

- 1) Creación de aduanas especializadas por tipo de importación.

Aduanas Especializadas



- 2) En respuesta a la inseguridad fronteriza, se tomaron dos iniciativas: de “Contenedores”, que busca fiscalizar en el puerto de origen, para facilitar la exportación, y “Megaport”, instalando sensores especiales, que captan material nuclear y radioactivo.
- 3) Utilización del control satelital para traslados y tránsitos de mercaderías en zona aduanera.
- 4) Se incorporó tecnología no intrusiva para el control de los contenedores mediante scanners.
- 5) Se implementó la póliza electrónica de seguros de caución para garantizar operaciones aduaneras. De esta manera el Fisco resguarda su crédito por las operaciones de aduana.

En el área de servicios al contribuyente, se introdujeron mejoras sustanciales, desde el alta, modificación y bajas de contribuyentes, hasta la declaración electrónica y su pago vía internet. Los resultados de la gestión 2005, son lo que se exhiben seguidamente:

- o Defensoría del Contribuyente: se resolvió el 81% del total de los casos presentados.

- Call Center: 942.000 llamadas atendidas.
- 1.200.000 de llamadas salientes.
- 180.000 correos electrónicos contestados.
- 2.100.000 correos electrónicos remitidos.
- 15.600.000 DD JJ recibidas por internet.
- 1.000.000 de pagos por internet (70% de la recaudación total).
- 7.500.000 constancias de inscripción solicitadas.
- 400.000 planes de facilidades recibidos para autónomos y monotributistas.
- 1.900.000 claves fiscales otorgadas.
- 200.000 planes de facilidades recibidos para jubilables.
- 17.000 planes RAFA recibidos.
- 62.000 planes RAFAE recibidos.
- 18.000 casos de devolución del componente impositivo para autónomos y monotributistas.
- Lanzamiento del plan “Hagamos un Trato”, con 15.000 presentaciones por \$ 400 millones en 15 días.
- Implementación de Mis Operaciones Aduaneras.
- Remodelación de 80 agencias y aduanas.
- Intensificación de la difusión de novedades a través de entidades intermedias.

Asimismo, en cuanto a la concientización ciudadana, en el marco del plan de cultura tributaria diagramado por el Organismo, se realizaron las siguientes acciones:

- Con el programa AFIP va a la Escuela se representó una obra de teatro en 250 escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, alcanzando a 75.000 alumnos
- Representación de obras teatrales en La Plata, San Luis, Mercedes, Salta y Jujuy: 90 funciones - 17.000 espectadores.
- Presentación de obras teatrales en Córdoba y Río IV: 110 funciones - 20.000 espectadores.

- Talleres en el resto del país: 400 docentes capacitados - 15.000 alumnos aprendieron contenidos de ET.
- 600.000 chicos participaron en los stands ubicados en ferias y eventos en distintas localidades del país, la República de los Niños, el Museo de los Niños, Mundo Marino, la Isla de los Inventos, y en los concursos: Mi Factura por Favor y AFIP – Billiken.

Los resultados publicados:

Durante el 2005, la recaudación total aumentó 21,90% respecto del año anterior. Este incremento responde al aumento de la actividad económica y a la mejora del cumplimiento tributario, como efecto en parte de las medidas adoptadas. Asimismo, disminuyó de manera notable la tasa de evasión en el IVA.

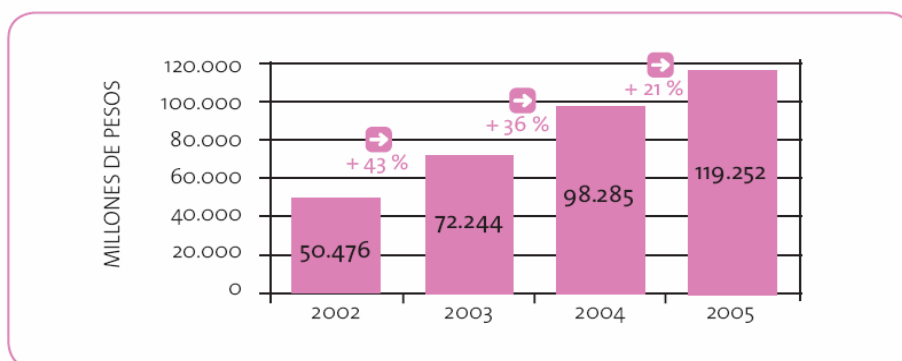
Seguidamente se exponen los cuadros de interés (información recogida de la página de AFIP):

Datos finales año 2005

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2005	RECAUDACION 2005	DIFERENCIA	CUMPLIMIENTO META PRESUPUESTARIA %
Impuestos	77.282	86.735	9.453	112,2%
Seguridad Social	14.541	16.327	1.787	112,3%
Comercio exterior	15.012	16.190	1.179	107,9%
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	106.834	119.252	12.418	111,6%

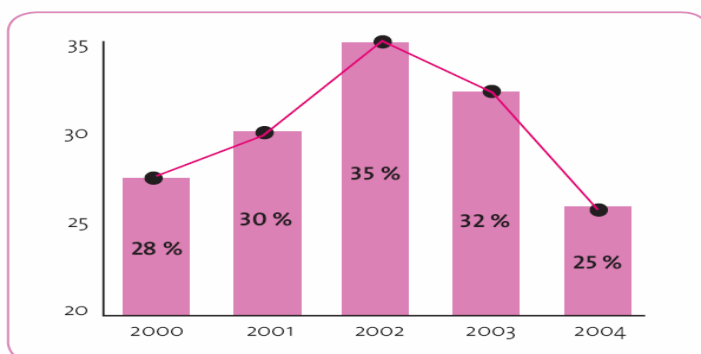
En millones de pesos

Evolución de la recaudación



Tasa de incumplimiento del IVA

- Evasión -



El gráfico demuestra la curva de niveles de evasión en el IVA. El pico máximo se registró en 2002 a partir del cual comenzó su decrecimiento, alcanzando una reducción del 25% en 2004.

4.- La AT de Brasil (Secretaria da Receita Federal – SRF):

Es importante destacar primeramente, que la SRF abarca un amplio territorio (8514 millones de km²), administra 6 impuesto federales, entre ellos aduaneros, y cinco contribuciones sociales para la Seguridad Social.

Asimismo, es responsable por un contingente de aproximadamente 83,7 millones de contribuyentes, personas físicas activas, más de 10 millones de contribuyentes personas jurídicas registradas.

Ello así, podemos concluir que es una AT de envergadura, haciendo que los cambios deban ser paulatinos y coordinados, pero no por ello se descuida la lucha contra el fraude fiscal.

La AT brasilera también introdujo numerosos cambios, impulsados por el uso de nuevas tecnologías de información y gestión. Algunas de las acciones tomadas, se describen a continuación:

- Es una de las primeras AT latinoamericanas que delineo un sistema adecuado para penalizar el tránsito interno de mercaderías que no llevaran comprobante fiscal que las avalen, secuestrando de manera precautoria dicha

mercadería, registrando desde enero a julio del 2006 más de 448.385.632 reales en mercadería incautada. Ello es sin duda una importante medida para perseguir el fraude fiscal en la informalidad del transporte de mercaderías y por otro lado, en el contrabando de las mismas.

- En el año 2006 se introdujo la factura electrónica (NF-e), habiendo captado que más del 80% de las empresas del país estarían dispuestas a utilizarla. Las pruebas pilotos se desarrollan junto a empresas de gran magnitud, como es el caso de Petrobras, Sadi y Gerdau.
- Se desarrolló una base e-fisco, muy similar a la Argentina, donde se reúnen datos financieros, económicos y patrimoniales de más de 83,7 millones de personas físicas y 10 millones de personas jurídicas, distribuidas entre la Unión, los Estados y Municipios.
- Las acciones de fiscalización externa y de revisión de declaraciones, también llamada “malla fiscal”, con procedimientos similares a las demás AT latinoamericanas, arrojaron para el 2005 un total de 230.405 casos fiscalizados, con ajustes por algo mas de 51 millones de reales.
- Se incrementó la presencia junto al contribuyente, implantando un moderno sistema de atención, tanto virtual como telefónica y de agencia, realizando lo que llaman “la administración centrada en el contribuyente”, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se crearon numerosos centros CAC (Centro de Atención al Contribuyente) y el e-CAC vía web.
- Se instauró el régimen de presentación de declaración de tributos y pagos vía internet, arrojando resultados positivos en cuanto a facilitar el cumplimiento voluntario: más del 90% de las personas físicas hicieron su presentación a través de su web el corriente año fiscal.
- Respecto al área aduanera, se intensificaron los esfuerzos para fiscalizar en las aduanas fronterizas, incrementando la mano de obra, utilizando medios informáticos y facilitando los procedimientos.
- Se crearon los certificados digitales “e-CPF” para personas físicas y “e-CNPJ” para las jurídicas, con el fin de identificar a los contribuyentes en sus operaciones transaccionales, de manera de evitar el fraude fiscal por

empresas o personas fantasmas y facilitando las operaciones y transacciones electrónicas.

- En materia de educación tributaria, se lanzo el Programa Nacional de Educación Fiscal (PNEF), realizando tareas de educación fiscal en las distintas jurisdicciones. Apuntalando a los jóvenes, se creo el sitio denominado “Leoncito”, que contiene diversas actividades y juegos para que los más pequeños se eduquen y entretengan.

Los resultados de la gestión brasilera:

En materia de fiscalización, en el período 2004 a 2005 se lograron los resultados exhibidos en las tablas seguidamente expuestas (Tabla pág. 17).

Podemos concluir entonces, que la AT brasilera en el año 2005 incrementó la cantidad de casos fiscalizados y de declaraciones juradas verificadas respecto del año anterior (2004), pero los ajustes realizados (montos en Reales) fueron menores. Es importante destacar que el incremento indicado, afecta directamente sobre la percepción del riesgo por parte de los ciudadanos mejorando el cumplimiento voluntario.

Respecto de la gestión de recaudación de la AT de Brasil para el año 2005, fue superior en un 14,25% respecto del 2004, pasando a ser de 724,11 billones de reales.

Utilizándose un índice implícito del PBI de 7,21% para el 2005, se verifica un crecimiento real de los impuestos tributarios del 6,56% (44,59 billones de R\$). Este resultado lo acreditan al crecimiento económico, a una mayor ganancia de las empresas y a la mejora en la eficiencia de la Administración Tributaria.

A lo largo del 2005 la legislación tributaria permaneció estable, no habiéndose detectado incrementos en las alícuotas ni ampliación de la base imponible de los impuestos vigentes.

Vemos entonces, un claro resultado positivo debido a las mejoras introducidas en la gestión tributaria.

Podemos concluir entonces, que la AT brasilera en el año 2005 incrementó la cantidad de casos fiscalizados y de declaraciones juradas verificadas respecto del año anterior (2004), pero los ajustes realizados (montos en Reales) fueron menores. Es

importante destacar que el incremento indicado, afecta directamente sobre la percepción del riesgo por parte de los ciudadanos mejorando el cumplimiento voluntario.

Respecto de la gestión de recaudación de la AT de Brasil para el año 2005, fue superior en un 14,25% respecto del 2004, pasando a ser de 724,11 billones de reales.

Utilizándose un índice implícito del PBI de 7,21% para el 2005, se verifica un crecimiento real de los impuestos tributarios del 6,56% (44,59 billones de R\$). Este resultado lo acreditan al crecimiento económico, a una mayor ganancia de las empresas y a la mejora en la eficiencia de la Administración Tributaria.

A lo largo del 2005 la legislación tributaria permaneció estable, no habiéndose detectado incrementos en las alícuotas ni ampliación de la base imponible de los impuestos vigentes.

Vemos entonces, un claro resultado positivo debido a las mejoras introducidas en la gestión tributaria.

PERÍODO	2004		2005	
PERSONAS JURÍDICAS POR SECTOR ECONÓMICO	CANT. DE FISCALIZ.	MONTO DEL AJUSTE	CANT. DE FISCALIZ	MONTO DEL AJUSTE
Comercio	2.609	8.035.276.498	3.337	9.765.641.939
Prestación de Servicios	1.128	15.720.038.088	2.392	7.391.787.086
Industria	1.915	31.161.339.526	2.393	10.544.454.831
Transportes	225	691.955.273	263	631.074.893
Construcción civil	405	593.268.768	458	850.479.464
Servicios de telecomunicaciones, energía y agua	64	1.580.215.365	69	3.400.567.239
Servicios financieros	292	5.873.011.158	288	8.122.445.774
Otros sectores	539	2.117.689.514	752	5.022.862.156
RESULTADO DE ACCIÓN FISCAL EXTERNA	7.177	65.772.794.190	9.952	45.729.313.382
REVISIÓN DE DECLARACIONES – TOTAL	10.495	1.452.561.323	8.053	2.172.350.013
RESULTADO DEL PERÍODO – PERSONAS JURÍDICAS	17.672	67.225.355.513	18.005	47.901.663.395
PERSONAS FÍSICAS, POR OCUPACIÓN PRINCIPAL	CANT. DE FISCALIZ.	MONTO DEL AJUSTE	CANT. DE FISCALIZ	MONTO DEL AJUSTE
Propietario y director de empresas.	1.664	1.200.100.811	1.946	1.191.592.440
Funcionario público y empleado.	1.630	159.744.856	1.690	166.202.312
Profesional liberal y autónomo	2.297	449.045.775	3.020	606.490.829
Profesional técnico y de otra naturaleza	1.795	174.173.717	2.945	249.010.572
Otros	2.654	1.112.965.448	3.864	599.052.464
RESULTADO DE ACCIÓN FISCAL EXTERNA	10.040	3.096.030.607	13.465	2.812.348.617
REVISIÓN DE DECLARACIONES – TOTAL	162.032	870.134.839	198.935	841.048.250
RESULTADO DEL PERÍODO - PERSONA FÍSICA	172.072	3.966.165.446	212.400	3.653.396.867
RESULTADO DEL PERÍODO – TOTAL	189.744	71.191.520.959	230.405	51.555.060.262

5.- La AT de Chile (Servicio de Impuestos Internos – SII)

La AT chilena ha realizado también profundos cambios en el marco de las recomendaciones del Banco Mundial, que viene operando desde el año 2001 con la promulgación de la llamada “Ley contra la evasión”.

Asimismo, se crearon diversos servicios al contribuyente de manera de facilitar el buen cumplimiento. Es de destacar entre ellos el sistema MIPYME y de facturas electrónicas que se encuentra en plena utilización.

Seguidamente, se desarrollarán los cambios detectados, y por último los resultados obtenidos.

La Ley Contra la Evasión:

La Ley 19.738 del 19 de junio de 2001, estableció un conjunto de 50 medidas para combatir la evasión tributaria, teniendo un horizonte de planeamiento hasta el año 2005, que se extiende en nuestros días.

Las medidas adoptadas modificaron diversas leyes fiscales y tributarias, incrementando los medios físicos y humanos de la AT chilena. Además se comprometieron metas de fiscalización y recaudación para los años en cuestión.

Entre los aspectos más relevantes contenidos en ésta legislación se pueden mencionar los siguientes:

- Mayor eficiencia y trato más justo al contribuyente:
 - Modernización de los medios de pago.
 - Ampliación de plazos para declaraciones sin pago por medios tecnológicos.
 - Ampliación del plazo de devolución a tres años.
 - Facultad de anular denuncios y multas en casos que no constituyan amenaza al interés fiscal.
 - Exclusión del procedimiento ejecutivo de cobro a las deudas menores que no excedan de un 50% de 1 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

- Nuevos planes de fiscalización del SII:
 - Auditorías tributarias a medianas y grandes empresas.
 - Aumento de la prevención y presencia fiscalizadora.

- Investigación de delitos tributarios y de la falsificación de facturas.
 - Profundización del alcance y efecto de las operaciones Renta e IVA.
 - Aumento en el control del cambio de sujeto del IVA.
- Fortalecimiento de las facultades de la administración tributaria:
 - Incorporación expresa del Banco Central de Chile dentro de las entidades obligadas a informar los intereses pagados.
 - Obligación de todos los bancos de informar las operaciones de crédito de dinero y garantías involucradas
 - Extensión a 3 años en el plazo de revisión de las declaraciones de IVA, para igualarlo con el existente para revisar la generalidad de los impuestos.
 - Adecuación de normas aduaneras para combatir el fraude y contrabando aduanero.
 - Modernización y ampliación del concepto de equipaje para la correcta aplicación de los impuestos aduaneros.
 - Generación de un mecanismo más moderno para el cobro de los tributos aduaneros en el caso de mercancías que llegan por vía postal.
 - Perfeccionamiento de las leyes tributarias:
 - Focalización Rentas Presuntas
 - Restricción a los Regímenes de Renta Presunta en Minería.
 - Inclusión de las sociedades anónimas abiertas en el cálculo de los parámetros de renta presunta en el caso de partes relacionadas.
 - Control de la Evasión y Elusión de Grandes Contribuyentes
 - Aplicación de Depreciación Normal para efectos del Impuesto Global Complementario o Adicional.
 - Obligación de tributar por la venta de bienes raíces agrícolas cuando aquella ocurre dentro de los cuatro años siguientes a su adquisición.
 - Limitación en el aprovechamiento de pérdidas cuando tiene lugar una reorganización empresarial que involucra cambio de propiedad (entre empresas no relacionadas) y cambios de giro, antes y después de 12 meses. (Regla de subcapitalización).
 - Resguardo del interés fiscal en el caso de intereses excesivos favorecidos con tasa reducida del Impuesto Adicional.

- Obligación de informar al SII para resguardar la correcta aplicación del Impuesto Adicional en el caso de intereses por préstamos o financiamiento extranjero, bonos y “debentures” emitidos en moneda extranjera por empresas constituidas en Chile, y ciertos servicios pagados al exterior.
 - Listado de países con tasa de impuesto a la renta igual o superior a 30% para efectos de la deducción como gasto de los pagos al exterior.
 - Extensión de la disposición del retiro tributable a la reinversión en acciones de pago de todo tipo de sociedad anónima.
 - Extensión la aplicación de IVA a la venta de activos fijos, excluyendo los bienes inmuebles.
 - Se condiciona la devolución de Remanente del IVA.
- **Modificación de normas Tributarias:**
 - Reducción de 50% a 15% del impuesto adicional a los bienes suntuarios.
 - Derogación en forma definitiva del crédito por contribuciones, excepto para las empresas constructoras e inmobiliarias por los inmuebles que construyan. Se mantiene dicho crédito, para bienes raíces agrícolas y para la actividad de explotación de bienes raíces en general.
 - Exención del impuesto a la renta, las ganancias de capital obtenidas por inversionistas institucionales no residentes en acciones de Sociedades Anónimas abiertas con presencia bursátil o en bonos del Banco Central, del Estado o de empresas privadas.
 - Exención del Impuesto Adicional a empresas comerciales aéreas y navieras.
 - Eliminación de la reliquidación mensual del Impuesto Único al Trabajo.
- **Adecuación institucional del Servicio de Impuestos Internos y de la Tesorería general de la República:**
 - Precisión en las funciones tributarias del SII y la Tesorería, respecto de los giros.
 - El SII liquidará reajustes e intereses que deba pagar o imputar el Fisco al efectuar devolución o imputación.
 - Restringe la Información del Impuesto Territorial del SII a Tesorería.

- Los antecedentes para la Devolución de IVA Exportador deberán presentarse únicamente al SII.
- Creación de entidades específicas:
 - La Fiscalía de Facturas Falsas.
 - La Dirección de Grandes Contribuyentes.
 - Oficina de Lucha contra el Comercio Clandestino.
- Creación y aumento de sanciones:
 - Se sanciona a los contribuyentes que faltan a las notificaciones y citaciones hechas por el SII.
 - Aumentan las sanciones por el no pago de impuestos detectado en fiscalización de los impuestos de recargo, traslación o retención.
 - Se establece un nuevo delito aduanero asociado a la declaración maliciosa de características físicas de las mercancías de exportación.
 - Se crean nuevas sanciones relacionadas con la falsificación de documentos tributarios.
- Firma de acuerdos para evitar la doble imposición y cooperación entre las AT con países como Argentina, Brasil, México, Reino Unido, Polonia, Perú, Canadá y Ecuador, entre otros.

Por otro lado, y siguiendo con las medidas tendientes a incrementar el cumplimiento voluntario y el control de las transacciones, se instauraron dos sistemas vía web: El de facturación electrónica para empresas y personas físicas, y el sistema de factura electrónica del portal tributario MIPYME.

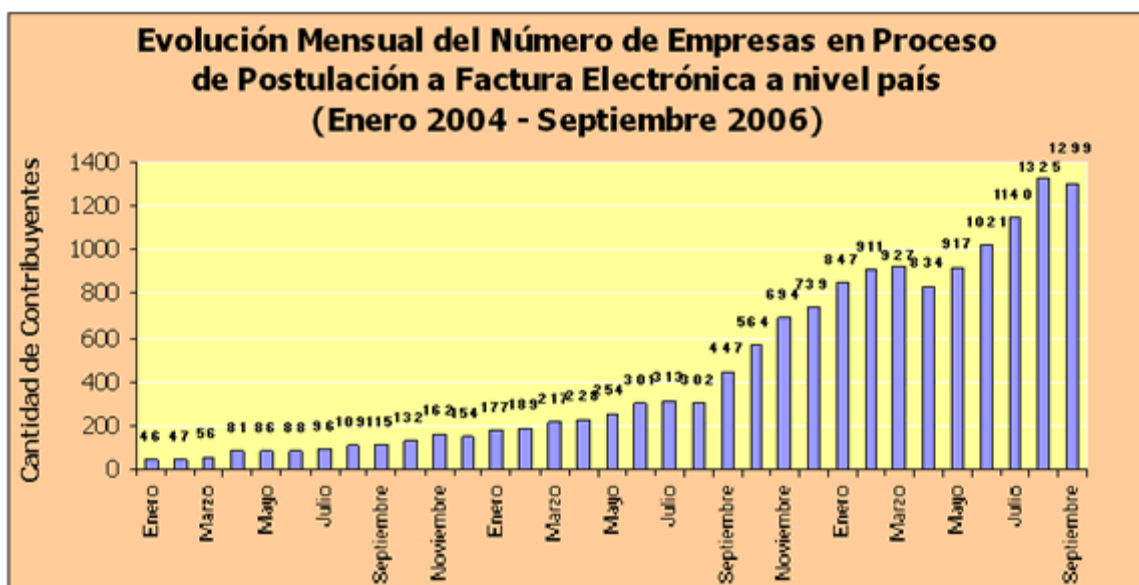
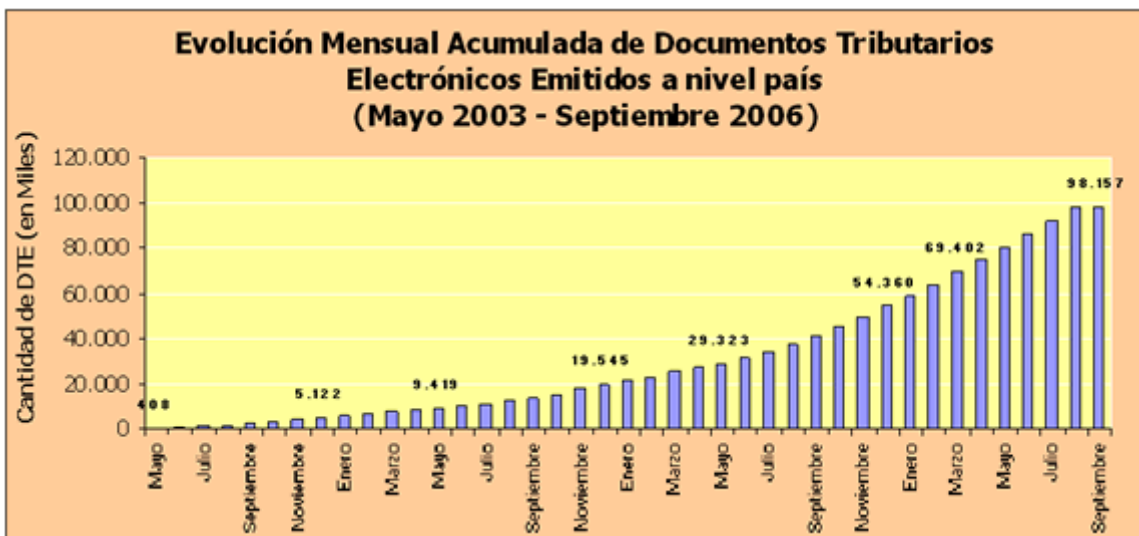
Desde abril de 2003, el SII trabaja con la e-factura, y es sin lugar a dudas un éxito en el país vecino, digno de imitar.

El “Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME” permite a dichos contribuyentes ser emisores y receptores autorizados de documentos tributarios electrónicos (DTE), administrar y generar la Información Electrónica de Compras y Ventas (IECV), así como ceder sus facturas electrónicas a terceros, de acuerdo a la ley que les otorgó mérito ejecutivo.

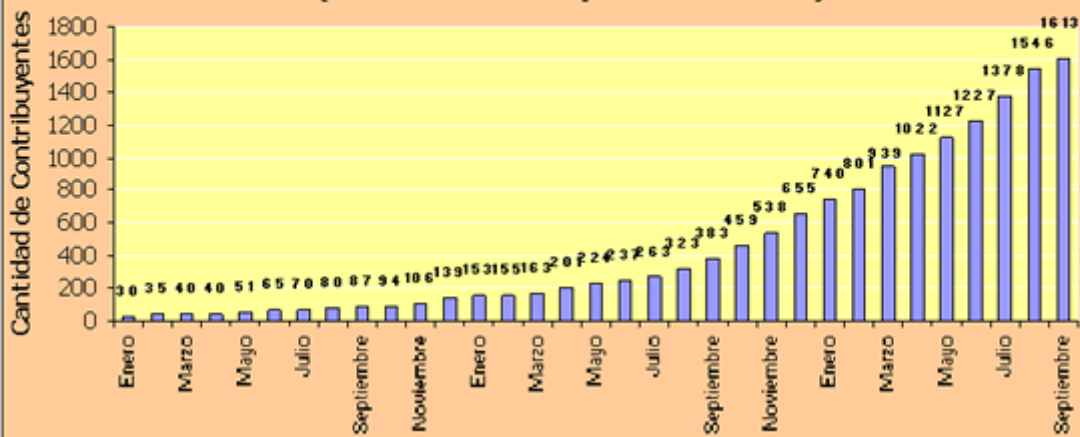
El Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME fue habilitado en septiembre de 2005, especialmente ideado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios, pudiendo entonces emitir y recibir: facturas, facturas exentas, notas de crédito, notas de débito y guías de despacho de manera electrónica.

De esta manera, el pequeño empresario reduce sus costos de administración, a la vez que posibilita a la AT controlar sus transacciones y la correcta declaración de sus tributos.

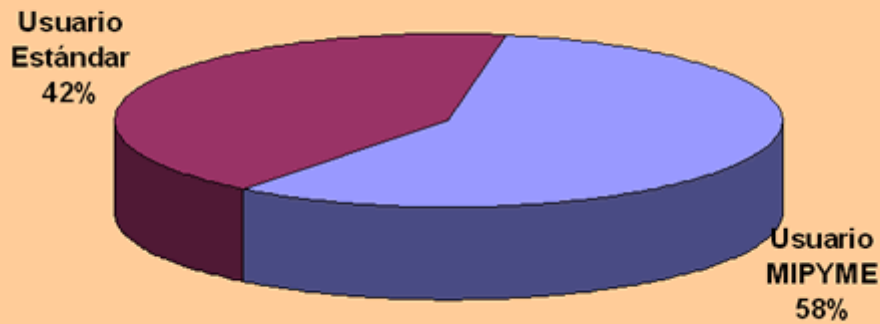
Seguidamente se exponen gráficos de la evolución del uso de la factura electrónica en Chile, hasta nuestros días.



Evolución Mensual Acumulada de Empresas Autorizadas como Emisores Electrónicos a nivel país (Enero 2004 - Septiembre 2006)

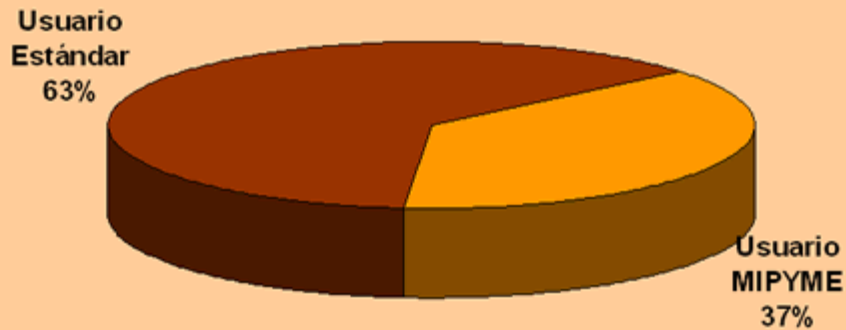


Distribución Porcentual del Total de Empresas en Proceso de Certificación por Tipo de Usuario (1299 empresas)

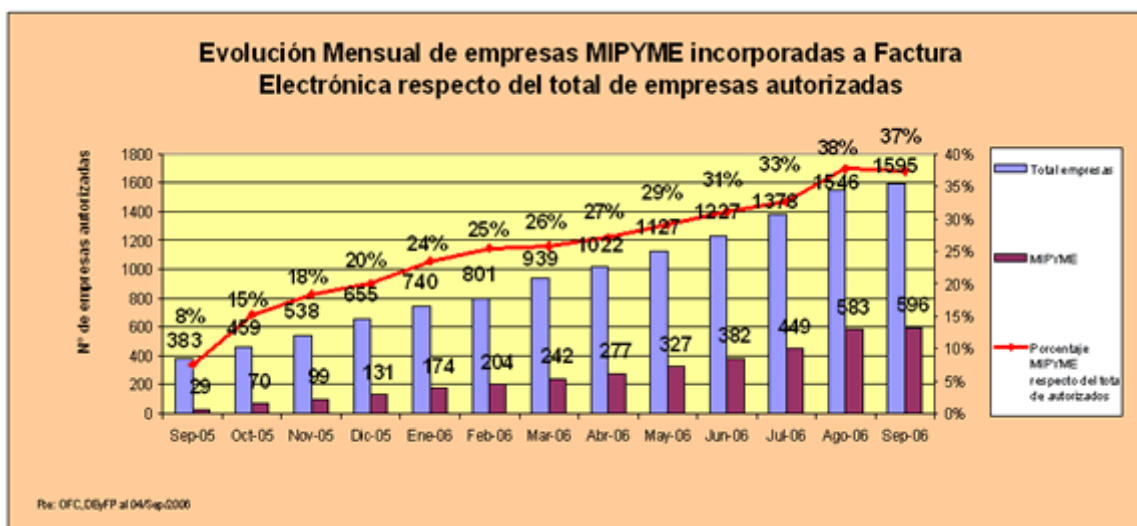


File: OFC_DEyFP al 04/Sep/2006

Distribución Porcentual del Total de Emisores Electrónicos por Tipo de Usuario (1595 empresas)



File: OFC_DEyFP al 04/Sep/2006



Es dable destacar la buena cantidad de transacciones e información de la que dispone el portal tributario de el SII, incluyendo Demos interactivos para aprender a utilizar los sistemas disponibles, como de factura electrónica, de presentación de declaraciones juradas, boleta de honorarios, claves secretas, etc.

Además, el SII posee de manera virtual una “Cartola Tributaria” para que el universo de contribuyentes consulte, e informa sobre cumplimiento del consultado, deudas, propiedades, y otros datos de interés fiscal, generando riesgo perceptible, de manera que el evasor quede en evidencia con sus pares, impidiendo de alguna manera, la fluidez en sus transacciones comerciales.

Por último, no se encuentra un gran fomento de la cultura tributaria en Chile, solamente se encuentra en su portal de internet una guía para alumnos de educación general básica.

Los resultados del SII:

A continuación se expondrán algunos resultados publicados por la AT chilena, que muestran el avance en su gestión.

Cuadro 1
Recaudación y Cumplimiento de Metas de la Ley Contra la Evasión

Millones de \$ marzo 2005	2000	2001 ^P	2002 ^P	2003 ^P	2004 ^P	Acum. 2001-2004
Recaudación Efectiva, norm. y sin com. ext. ^(a)	7.010.199	7.381.787	7.771.089	8.102.307	8.897.982	
Diferencia c/r a año 2000		371.588	760.891	1.092.108	1.887.784	4.112.371
Efecto Crecimiento ^(b)		236.737	395.018	671.322	1.136.846	2.439.924
Residuo o menor evasión		134.851	365.873	420.786	750.938	1.672.447
Compromiso LCE ^(c)		84.328	235.126	324.040	391.040	1.034.534
% de cumplimiento		159,9%	155,6%	129,9%	192,0%	161,7%

Fuente: Subdirección de Estudios del SII, en base a información de ingresos de Tesorería y cifras de cuentas nacionales del Banco Central.

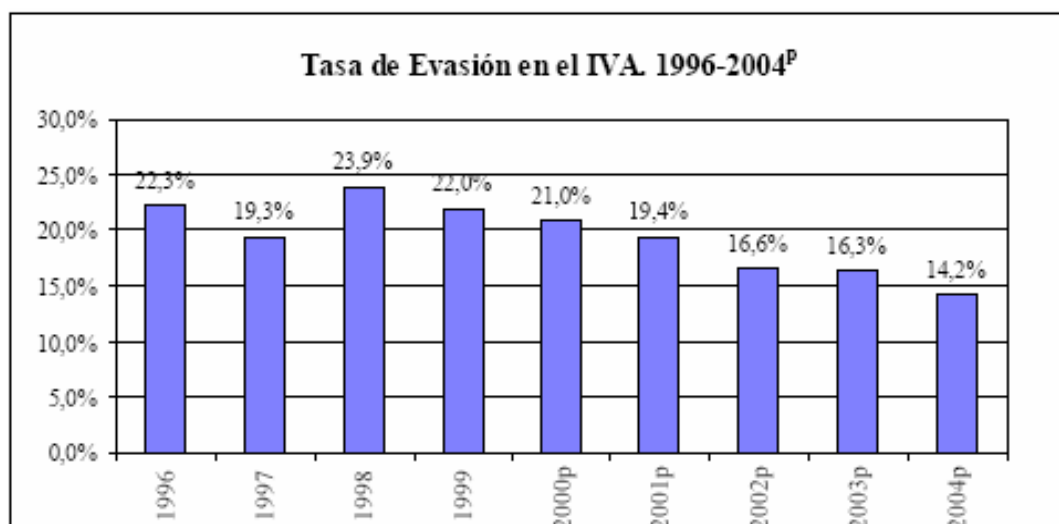
Notas:

(a) Cifras de recaudación excluyen ingresos no-tributarios.

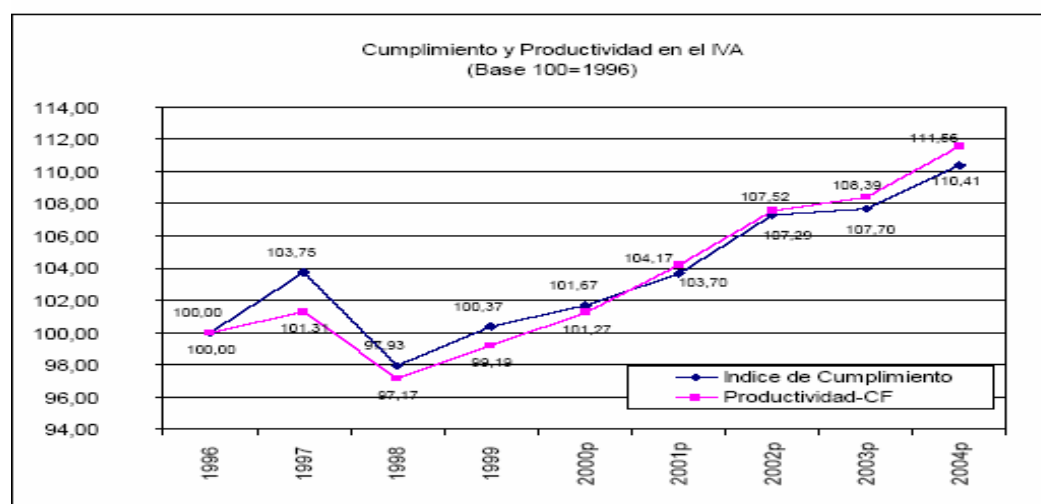
(b) Este efecto se mide aplicando el crecimiento a pesos constantes del PIB a la recaudación efectiva, normalizada, y en moneda real (sin comercio exterior).

(c) Corresponde a cifras actualizadas para la componente "Mayor Fiscalización y Agilización de la Cobranza" contenida en el informe "Plan de Lucha Contra la Evasión: Actualización de cifras de Rendimiento y Costos tras la Aprobación del Proyecto de Ley", preparado por el SII para DIPRES, el 24 de Mayo de 2001. Las cifras originales expresadas en pesos promedio de 2000, se llevan a moneda de marzo de 2005, usando variación de IPC.

p: Las cifras de PIB son "provisionales" según reporte del Banco Central a marzo 2005, por lo cual las estimaciones de este cuadro heredan ese mismo carácter.



Fuente: Subdirección de Estudios del SII sobre la base de información del Banco Central



6.- La AT de Perú (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT)

La AT peruana, también ha producido numerosos cambios en el transcurso de esta década, ha partir de la promulgación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2004 – 2006 bajo la órbita de la Resolución Ministerial N° 399-2001-EF/10, en la que se establecieron las pautas metodológicas, lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales para la elaboración del Plan Estratégico.

De acuerdo con su rol estratégico, la SUNAT estableció ocho prioridades para el período 2004 – 2006, a saber:

- La cobranza de la deuda tributaria.
- El uso de la información para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización.
- La fiscalización coordinada.
- La lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.
- El control de ingreso y salida de mercancías.
- La facilitación del comercio exterior lícito.
- La consolidación de la fusión SUNAT – ADUANAS.
- La implementación de la reforma tributaria.

Durante el año 2005 se promulgaron 145 normas legales con incidencia tributaria y aduanera. Asimismo, se instauraron mejoras en la gestión tributaria, con modificaciones sustanciales a nivel financiamiento de la AT para poder cumplir con los objetivos estratégicos comprometidos.

Entre las acciones más importantes para la lucha contra el fraude fiscal del año 2005, podemos mencionar:

- Se realizaron 79.546 acciones de embargo o medidas cautelares, superando en un 158% la meta establecida por el PEI. Las acciones de embargo más importantes fueron retenciones bancarias por medios electrónicos seguidas de las retenciones a terceros.
- El número de auditorias y verificaciones terminadas ascendió a 136.707 acciones, superando el 294% la meta establecida. Asimismo se registraron 74.717 acciones inductivas a través del sistema de gestión masivo (GEMA).

- Respecto a los servicios al contribuyente, se virtualizaron las presentaciones y pagos de las declaraciones juradas, alcanzando el 86,7% de formularios electrónicos presentados del total.
- Se realizaron operativos de prevención y represión del contrabando, totalizando en 4.791 acciones, superando la meta en un 91%. Entre los principales productos incautados figuran prendas de vestir nuevas y usadas, cigarrillos, vehículos, productos farmacéuticos y artefactos eléctricos entre otros.
- Se realizaron acciones de fiscalización aduanera, superando en un 7% lo presupuestado, totalizando 3.533 acciones.
- Se realizaron más de 5,4 millones de atenciones presenciales, entre trámites y orientaciones. El número de consultas telefónicas fue de 1,7 millones, ampliándose en más de un 20% respecto del 2004. Ello favorece a mejorar el cumplimiento voluntario.
- A través de la implementación de sistemas informáticos y bases de datos, se cruzó información y como resultado se logró detectar 770 mil contribuyentes con irregularidades de no inscripción o de pago inferior a su real magnitud económica. Ello tendiente a disminuir la informalidad en la economía peruana.
- Se mejoraron los puesto de control aduaneros, implementándose el uso de satélites, cámaras de video, antenas VHF y mejorándose la interconexión con los sistemas de información integrados del SUNAT.
- Por último, y en materia de concientización tributaria para la sociedad, se encuentra en vigencia el proyecto de “Comunidad Educativa”, mediante el uso del entorno virtual para los más pequeños, estratificados en jardín, primarios y secundarios.

Lo último: el sistema de detracciones de transporte de bienes por vía terrestre:

Este sistema de percepción fue creado con el propósito de disminuir con el informalismo existente en el transporte terrestre y posterior comercialización de las mercaderías.

Consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el usuario del servicio, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del prestador del servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

Están sujetos a las detracciones, el servicio de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/. 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

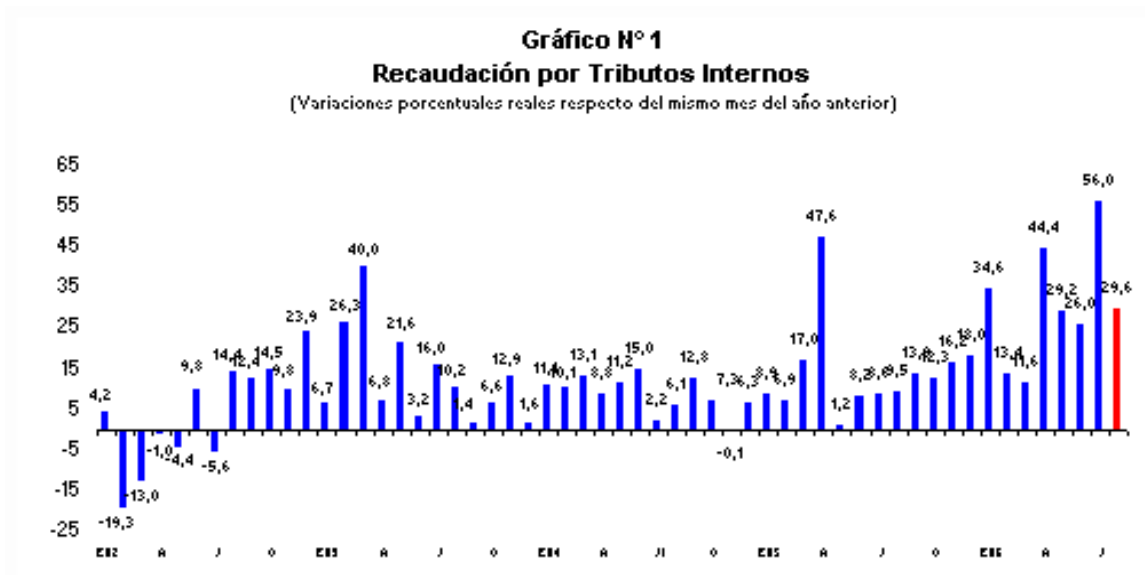
Se debe tener en cuenta que en los casos en que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, esta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones de ser el caso.

Resultados de la gestión del SUNAT:

Recaudación por tributos internos:

La recaudación de tributos internos (excluidas las contribuciones sociales) ascendió en agosto del presente año a S/. 2 856 millones, registrando un crecimiento real de 29,6% respecto de similar mes del 2005. De acuerdo a estos resultados, la recaudación acumulada en los primeros 8 meses del año totalizó S/. 25 186 millones, registrando un crecimiento real de 31,4% respecto a similar período del año 2005.

Los resultados obtenidos en agosto mantienen la tendencia creciente y con tasas de crecimiento de dos dígitos, resultado que es consistente con el dinamismo de la actividad económica nacional y el favorable contexto internacional (el PBI a junio acumula un crecimiento de 6,6% y los precios de los principales minerales siguen en promedio con tendencia al alza); así como las acciones de fiscalización y cobranza llevadas a cabo por la SUNAT.



Respecto de los principales tributos, en agosto la recaudación del Impuesto a la Renta registró un crecimiento real de 76,6%, el Impuesto General a las Ventas (IGV) Interno creció en 13,2%, Por su parte, el monto recaudado por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) Interno registró una caída de 21,3%. En todos los casos, las cifras se comparan con las obtenidas en similar mes del año anterior.

Recaudación por tributos aduaneros:

En agosto la recaudación por tributos aduaneros ascendió a S/. 1 107 millones, registrando un incremento real de 4,2% respecto de agosto 2005, resultado asociado al dinamismo de las importaciones que registraron un crecimiento de 16,2% respecto de agosto de 2005. Cabe señalar que el moderado crecimiento de la recaudación aduanera de agosto está explicado, principalmente, por la eliminación de los aranceles a la importación de combustibles vigente desde enero del presente año.

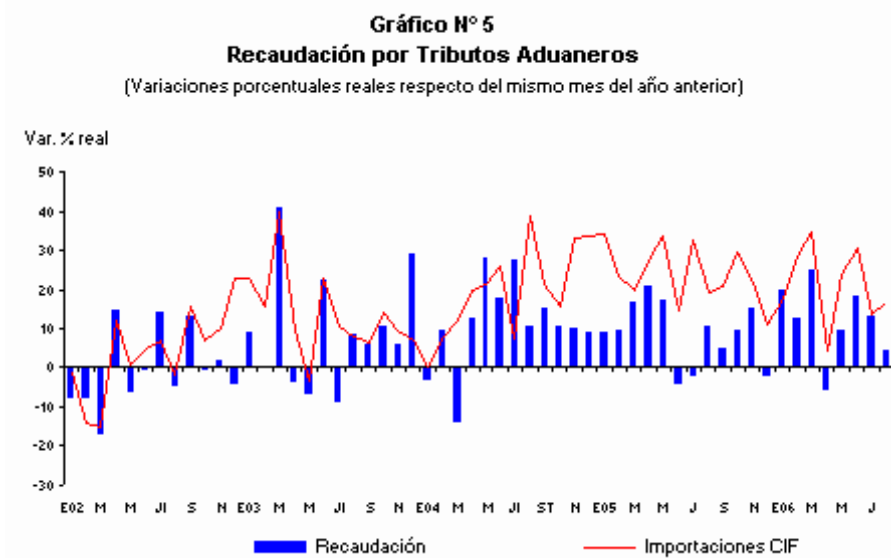
De acuerdo a estos resultados, la recaudación de tributos aduaneros de los primeros ocho meses del año ascendió a S/. 8 635 millones, registrando un incremento, en términos reales, de 11,3% respecto de similar periodo del 2005.

A nivel de impuestos, el IGV importado registro un crecimiento real de 13,7%, mientras que el Impuesto Selectivo al Consumo importado y los Derechos Arancelarios presentaron resultados negativos, registrando caídas de 4,6% y 16,6% respectivamente.

El comportamiento negativo en la recaudación del ISC importado se explica principalmente por las menores tasas impositivas a los combustibles, lo cual se acentuó

con la reciente rebaja del ISC a las Gasolinas y al Diesel decretada el 15 de agosto mediante D.S N° 135-2006-EF.

Por su parte, la menor recaudación de los Derechos Arancelarios se explica principalmente por la eliminación de aranceles a la importación de combustibles, vigente desde el 1° de enero de 2006.



Las importaciones de agosto ascendieron a US\$ 1.304 millones, lo cual significó un crecimiento de 16,2% respecto del mismo mes del año anterior. Con este resultado las importaciones acumulan treinta y un meses de crecimiento continuo. En términos acumulados, las importaciones del período enero-agosto sumaron US\$ 9.766 millones, registrando un crecimiento de 21,1%.

7.- La AT de Bolivia (Servicio de Impuestos Nacionales SIN):

La AT boliviana ha comenzado a dar sus primeros pasos en modernizar su gestión tributaria desde el año 2000, por ello, muchas de las acciones tomadas como novedosas, en las restantes administraciones analizadas no lo son, ya que fueron puestas en práctica desde la década del 90.

Sin embargo, y como se detallará a continuación, Bolivia ha hecho un gran esfuerzo por equipararse a las demás AT Latinoamericanas, y hoy presta los mismos servicios al contribuyente con mejoras tecnológicas y de información, como cualquiera de las restantes.

La Reforma Institucional del Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia es un proceso amplio e integral que persigue como objetivo ulterior disminuir la evasión y defraudación impositiva y ofrecer seguridad jurídica al contribuyente en el cumplimiento de sus deberes formales con el Estado.

Con la promulgación de la Ley 2166 de 22 de diciembre de 2000, se institucionalizó el Servicio de Impuestos Nacionales, adquiriendo plena vigencia con la designación del Presidente Ejecutivo y el Directorio, por el Presidente de la República, a partir de ternas aprobadas por más de dos tercios de votos en el Honorable Congreso Nacional.

Con ello, la Administración Tributaria boliviana dio un importante paso hacia su consolidación como una institución autárquica con independencia administrativa, funcional, técnica y financiera, con jurisdicción y competencia a nivel nacional personería jurídica y patrimonio propio.

Ello así, se comentan a continuación algunas de las acciones tomadas hasta el año 2006, con el fin último de disminuir el fraude fiscal:

- Se lanzó el programa para el uso de la factura electrónica. A través de esta modalidad los contribuyentes, tienen la posibilidad que sus sistemas de facturación interactúen directamente con sistemas informáticos del SIN, a efecto de solicitar la generación de notas fiscales por las transacciones comerciales que realicen por medios electrónicos.
- Se instauró el portal “Da Vinci” por medio del cual se llevan los libros y registros del IVA de manera electrónica y se almacenan comprobantes on-line.
- Se creó el portal “Newton” para la presentación de todo tipo de declaración jurada y pagos, como así también, para solicitar devolución por exportaciones.
- Se alcanzó un total de 1.115.060 visitas a la página web del SIN, superando un nivel de satisfacción en los servicios al contribuyente, del 75% de los casos relevados.
- Ello así, la gestión de recaudación se incrementó en un 20% respecto del año 2004, alcanzando la suma de 7.189 millones de bolivianos corrientes.
- Se instauró la figura del inspector fedatario, para detectar la no emisión de comprobantes en el circuito comercial.
- Se realizaron 2.666 clausuras, de las cuales 517 por compras de control de agentes fedatarios, y 2.149 por observación directa.

- Fueron fiscalizados un total de 79.016 casos, arrojando ajustes totales por más de 331 millones de bolivianos corrientes.
- Se realizaron acciones de capacitación externa para los contribuyentes, llegando a los 240 eventos en el año 2005.
- El programa de educación tributaria comprende tanto estudiantes como profesores y alcanzó un total de 350 cursos, encontrándose además un portal en la página web del SIN, denominado “PET” de gran ayuda para la concientización de los jóvenes.

Conclusiones:

En el presente trabajo, he tratado de tomar como muestra la situación de las administraciones tributarias de Argentina, Chile, Perú, Brasil y Bolivia, para concluir en cuáles son aquellos avances que se están dando en Latinoamérica respecto de la gestión tributaria, en la lucha contra el fraude fiscal.

Los cambios que el mundo de hoy nos propone, ha llevado a replantear a las AT latinoamericanas, el enfoque de combate de las mismas frente al fraude fiscal.

Con esto quiero decir que, en nuestros países, donde se daba un elevado grado de incumplimiento en las décadas pasadas, el enfoque de gestión era el clásico: se perseguía al evasor post fraude, para luego sancionarlo de manera severa, y que sea tomado como ejemplo para la sociedad, aumentando el riesgo “en la calle”.

Claro que muchas veces, no se detectaban las irregularidades o peor, detectada, pasaba algún tiempo para el cobro ejecutivo y la aplicación de la sanción, de manera que los evasores “escapaban” de “sus captores”, haciendo que la percepción del riesgo sea nula o negativa.

Hoy, gracias a los avances en el procesamiento y captura de la información económica y su posterior utilización de manera más inteligente y eficiente, se va cerrando el circuito de investigación – fiscalización – cobro y sanción, disminuyendo de esta manera, los esfuerzos humanos y de recursos de las AT, e incrementando el riesgo perceptible.

Asimismo cabe destacarse que la mayoría de las AT latinoamericanas actuales entienden, que si bien es necesario la creación del riesgo y la fiscalización de la realidad, se deben complementar con actividades de servicios al contribuyente de manera de facilitar el cumplimiento y disminuir los costos de administración relacionados con los impuestos.

Subrayo la agilidad de los servicios que se han implementado con la utilización de internet y el “mostrador virtual” en todos los portales de las AT latinoamericanas. Con la intensificación del uso de las nuevas tecnologías, las AT en cuestión han mejorado sustancialmente la atención al contribuyente y se hicieron menos tediosos los trámites que los administrados deben seguir en favor del buen cumplimiento.

Se puede observar además en el presente trabajo, que la divulgación normativa y la educación del contribuyente y la sociedad, son pilares de inversión a los que las AT de hoy dedican grandes esfuerzos, por entender que existe una cultura de la informalidad

muy arraigada en nuestros ciudadanos, la que debe ser combatida con la cultura de la formalidad en beneficio del país del que todos somos parte.

Por último, es importante el cambio que se está produciendo a nivel de gestión de las AT latinoamericanas, respecto de cuál es el tipo de conducción eficiente y efectiva.

Hoy, los altos funcionarios de las AT deben ser verdaderos “CEOs” encargados de acrecentar y proteger el erario en un contexto en el cual lo único seguro y constante es el cambio.

En ese orden de ideas, no pueden las AT latinoamericanas en los tiempos que corren, aventurar proyectos con los cambios del entorno ya acaecidos. Se deben esforzar en el armado de estrategias que contemplen los riesgos que se avecinan para la organización, tratándose de anticipar al cambio, de manera de asignar racionalmente los recursos con los que se dispone y centrar los esfuerzos en los temas de mayor relevancia para el contexto en el que se desenvuelve la administración.

Este nuevo enfoque de gestión, es el que nos permitirá gerenciar las AT de nuestra región, cada vez más complejas y dinámicas, de manera más eficiente, para dar respuestas a las demandas socio económicas de una Latinoamérica en constante crecimiento.

CP/ LA. BALLARINO Gabriel Esteban

DNI 24.251.455

Septiembre de 2006.

Abreviaturas:

AT: Administración/es Tributaria/s.

AFIP: Administración Federal de Ingresos Públicos (Argentina).

SRF: Secretaria da Receita Federal (Brasil).

SII: Servicios de Impuestos Internos (Chile).

SUNAT: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Perú).

SIN: Servicio de Impuestos Nacionales.

Bibliografía consultada:

- “Algunas consideraciones sobre política tributaria, sistema tributario y administración tributaria.” – Alfredo J. Lamagrande.
- “La administración tributaria frente a la planificación fiscal internacional en un contexto globalizado.” – Alfredo Javier Larrondo. Bol N° 26 (9/99) AFIP:
- “La adaptación de los sistemas tributarios” – Vito Tanzi – 34 Asamblea General del CIAT, Julio 2000.
- “Reforma de las administraciones tributarias en los países miembros del CIAT de América Latina y el caribe: lecciones aprendidas y temas pendientes.” –Dr. Jorge Cosulich Ayala – X Seminario Regional de política Fiscal CEPAL/BID/FMI/BM (Panamá, enero 1998).
- “Mejorando el cumplimiento voluntario” – Carlos A. Silvani.
- “Administración Tributaria viable, Estado viable” – Lic. Horacio Castagnola – Bol. N° 100 (11/2005) AFIP.
- “Los estilos de gestión de la Administración Tributaria” – Lic. Horacio Castagnola - Jornadas Internacionales de Administración Tributaria. Bs. As., 7 de septiembre de 2006.
- Informe de Evaluación del año 2005 – Plan Estratégico Institucional (PEI) 2004-2006. SUNAT. Febrero de 2006.
- “Contenido de la Ley sobre evasión y elusión tributaria” – Subdirección de Estudios del SII. Junio 2001.
- “Grandes tópicos de la Ley de lucha contra la evasión y elusión tributaria” – SII On-line.

- “AFIP le rinde cuentas 2005”. AFIP on-line.
- “Plan de gestión AFIP 2006”. AFIP on-line
- “Estudos Tributários 15 - Carga Tributária no brasil – 2005” - Receita Federal Coordenação-Geral de Política Tributária.
- “Resultado da Arrecadação 2005 – 2006” - Receita Federal 2006– Ministério da Fazenda.
- “Ações Fiscais No Âmbito Da Secretaria Da Receita Federal” - Receita Federal 13/01/2006 – Ministério da Fazenda.
- “Informe de Gestión 2005” – Servicio de Impuestos Nacionales – Bolivia 2006.

INDICE:

	Página
Introducción	1.
El cambio en las AT latinoamericanas	2.
El escenario posible	3.
La AT de Argentina	4.
La AT de Brasil	13.
La AT de Chile	18.
La AT de Perú	26.
La AT de Bolivia	30.
Conclusiones	33.
Bibliografía	37.
Indice	39.